



**VALPARAÍSO**, 29 de noviembre de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 852**

La Cámara de Diputados, en sesión 112° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un tributo que se aplica al consumo de bienes y servicios, y su recaudación es fundamental para financiar el gasto público y las políticas estatales.

La economía del país se encuentra en un contexto en el cual es necesario impulsar medidas que fomenten el crecimiento económico y beneficien a la ciudadanía, sin comprometer la estabilidad y el equilibrio fiscal.

Existen determinados productos cuya rebaja en el Impuesto al Valor Agregado no tendría un impacto significativo en la inflación, permitiendo así aliviar la carga tributaria de la población y estimular el consumo. Los productos que podrían considerarse para una rebaja en el IVA sin un impacto significativo en la inflación son aquellos de primera necesidad o de consumo básico, que son consumidos ampliamente por la población y que representan una proporción significativa de sus gastos, tales como:

1. Alimentos básicos: como pan, arroz, pasta, legumbres, frutas, verduras, leche, huevos, carne, pescado, entre otros.

2. Medicamentos: especialmente aquellos considerados como de uso común y necesarios para el tratamiento de enfermedades crónicas o de alta prevalencia.

3. Artículos de higiene personal: como jabón, champú, pasta de dientes, papel higiénico, entre otros.



4. Bienes y servicios de primera necesidad: como agua potable, electricidad, gas, transporte público, vivienda de interés social, entre otros.

Se han aprobado varios proyectos de resolución en la misma línea y también un proyecto de ley:

-El 23 de enero se aprobó un Proyecto de Resolución que exima del Impuesto al Valor Agregado a los servicios provistos por los hogares de ancianos y casas de acogida que atiendan exclusivamente a adultos mayores, así como también a cualquier centro de tratamiento para adultos mayores con patologías mentales.

-El 30 de abril se aprobó un Proyecto de Resolución que solicita que se impulse una modificación tributaria que permita establecer una rebaja impositiva del IVA en productos y servicios de primera necesidad (insumos como la canasta básica de alimentos, medicamentos, artículos escolares, libros y servicios básicos de agua, luz y gas).

-El 3 de mayo la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Resolución N° 721 de 2023, que solicita al Presidente de la República presentar un proyecto de ley que rebaje los productos de la canasta básica.

-El día 30 de mayo la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N° 20.998 (Boletín N° 15.901-05).

El IVA tiene un impacto regresivo, es decir, afecta de manera desproporcionada a los más pobres en comparación con los más ricos. Esto, debido a que las personas de bajos ingresos tienden a destinar una mayor proporción de sus ingresos al consumo básico, como alimentos, vivienda y servicios básicos. Dado que el IVA se aplica a estos productos y servicios, los más pobres terminan pagando una parte más significativa de sus ingresos en concepto de impuestos indirectos. Por otro lado, el IVA se aplica a una amplia gama de bienes y servicios, incluidos los básicos y esenciales. Esto significa que los productos y servicios necesarios para la subsistencia, como alimentos, medicamentos y servicios básicos, están sujetos al impuesto. Para los más pobres, esto implica una mayor carga financiera al acceder a elementos necesarios para su bienestar.

Es responsabilidad de la autoridad promover políticas que contribuyan al desarrollo económico y social de las personas, y generar



las condiciones para que las personas; asimismo, debe informar y educar a la ciudadanía sobre los beneficios y alcances de la rebaja selectiva del IVA en los productos determinados, con el objetivo de promover un consumo responsable y consciente.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley para disminuir el impuesto al valor agregado (IVA) bajando los precios de manera inmediata y permitir a los más vulnerables sortear la crisis económica que atraviesa el país de mejor manera.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados